Samsung Quad Camera
Sacada con mi Galaxy A31

2-630-0050125147-000000
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 967 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe
Tel (+54 341) 420 1000 - Fax (+54 341) 420 1005/67 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-60003482-6 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 901-706122
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 04 días del mes de Diciembre de 2023

N°	FACTURA
	147

VIGENCIA

Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del
13-12-2023	13-06-2024

INFORMACION GENERAL

CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
RENOVACION	000	50.125.147	2.433.969
Período 183 DIAS	Cantidad de cuotas		5

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO — Póliza Anterior: 89.008.855

Tomador: MISSATO SANTIAGO, SEBASTIAN ENRIQUE
RO SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20331211441
Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Prov.: 100% MZA

"LA SEGUNDA" Compañía de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	12,500,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	12,500,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	8,350,000

Posee 1 de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

FECHA NACIMIENTO TOMADOR/ASEGURADO: 28/11/87
OCUPACION DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones
Cláusula de No Repetición: Según cláusula Adicional N° 65

"La edad límite de permanencia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C468, CA-50, CA-65, CA-69, CA-75, CE-1, CE-2, CE-4, CGE-1
Seguro: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

PRIMA EMISION	56.018,72	Imp y Tasas	659,16	(*) IVA s/R. Financ:	819,95
Recargo Financiero	3.904,50	IVA 21.00%	11.763,93	PREMIO FINAL:	81.675,36
		IVA 12.70%	7.610,25		
		Sell Provl	898,85	Moneda de emision:	PESOS
Subtotal:	59.923,22	Perc. IIB	0,00		

T.E.A.: 29,98%

Agencia 0052A, JUAN CARLOS
4954 J MOISES 74
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA (MENDOZA) — Matrícula 8881

Zona ZONA MENDOZA
46 AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 CIUDAD CRUZ-MZA (MENDOZA) — Matrícula

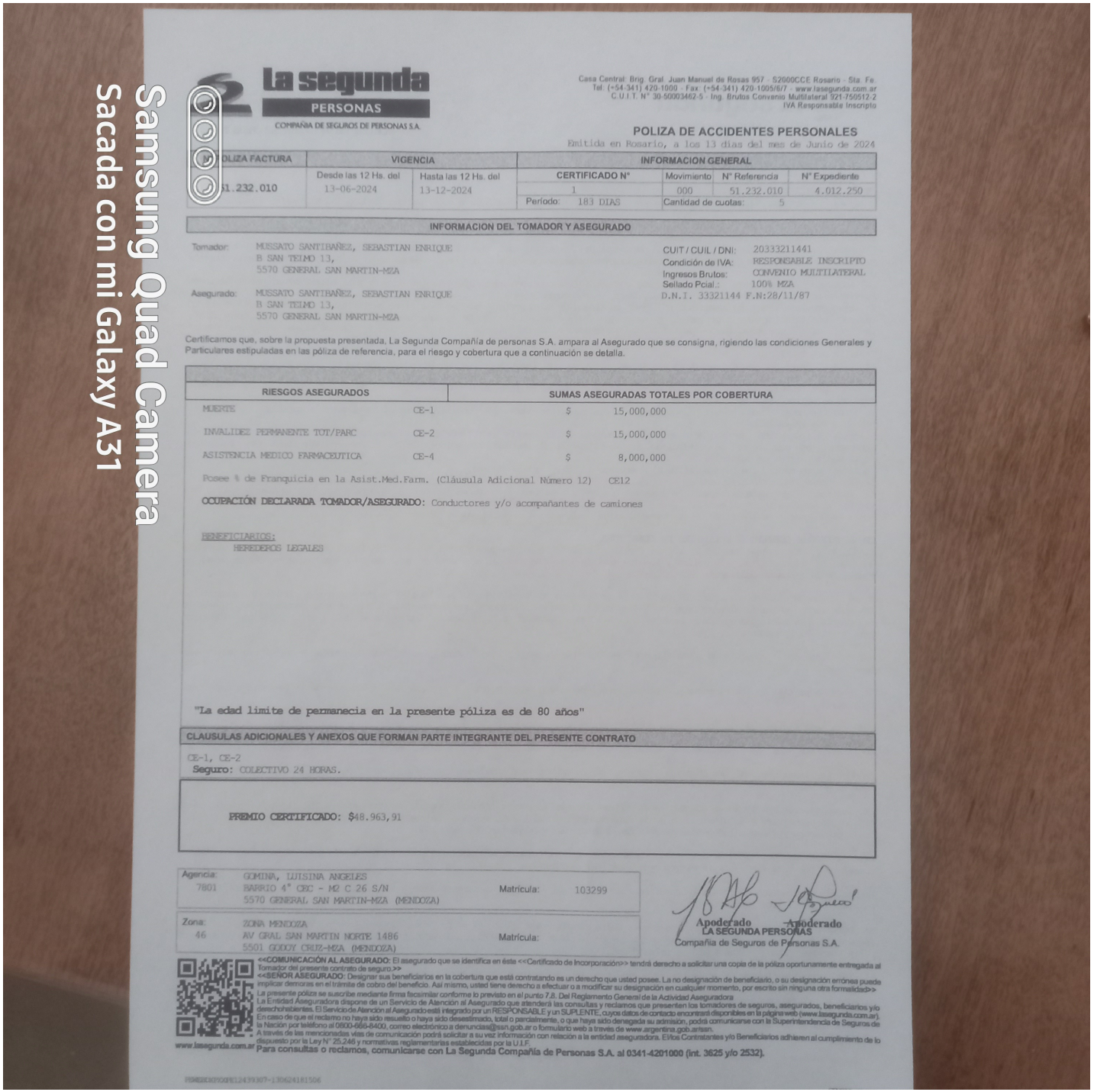
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Guillermo Muller
Apoderado

Dr. Juan C. Mosquera
Apoderado

ESTA POLIZA SE EMITE CON LAS DIFERENCIAS DE SEGUROS DE LA NACION N° 21.526
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas s/Ley(2004) y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo) Art. 5 (Pto. 7no b) Decreto (1993) Art. 22 y Decreto 2509.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La Entidad Asegurada dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes relacionados con sus intereses y derechos derivados de los contratos de seguros. El mismo se encuentra a disposición en la página web www.lasegunda.com.ar. El titular de un interés asegurado que no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente, o que haya tenido demoras injustificadas, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800 666 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad asegurada. Ellos Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 23.592 y normativas reglamentarias relacionadas por la U.I.F.
Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Compañía de Personas S.A. al 0341-4201000 (int. 3825 y/o 2532).
www.segurola.com.ar

Samsung Quad Camera
Sacada con mi Galaxy A31



La segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 13 dias del mes de Junio de 2024

POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO N°	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
51.232.010	13-06-2024	13-12-2024	1	000	51.232.010	4.012.250
			Período: 183 DIAS	Cantidad de cuotas:	5	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN ENRIQUE
B SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

Asegurado: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN ENRIQUE
B SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20333211441
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% MZA
D.N.I. 33321144 F.N:28/11/87

Certificamos que, sobre la propuesta presentada, La Segunda Compañía de personas S.A. ampara al Asegurado que se consigna, rigiendo las condiciones Generales y Particulares estipuladas en las póliza de referencia, para el riesgo y cobertura que a continuación se detalla.

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	15,000,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	15,000,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	8,000,000

Posee % de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones

BENEFICIARIOS:
HEREDEROS LEGALES

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

CE-1, CE-2
Seguro: COLECTIVO 24 HORAS.

PREMIO CERTIFICADO: $48.963,91

Agencia: 7801 — GOMINA, LUISINA ANGELES
BARRIO 4° CEC - MZ C 26 S/N
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 103299

Zona: 46 — ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Apoderado — Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

<<COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El asegurado que se identifica en éste <<Certificado de Incorporación>> tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.>>
<<SEÑOR ASEGURADO: Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que usted posee. La no designación de beneficiario, o su designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Así mismo, usted tiene derecho a efectuar o a modificar su designación en cualquier momento, por escrito sin ninguna otra formalidad>>

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. Del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar).
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar **Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Compañía de Personas S.A. al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).**

PRMDDOPOPE12439307-13062418150